



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL N° 2020-0035

Con relación a la información suministrada por la apoderada actuante en el escrito que antecede, téngase en cuenta las direcciones informadas, las que se tienen como lugar donde recibe notificaciones personales.

Como quiera que el registro civil de nacimiento ordenado aportar con auto del 28 de febrero de 2020, se allegó de manera extemporánea, se tiene por no subsanada la demanda; en consecuencia el despacho dispone:

- RECHÁCESE la presente demanda
- Entréguese los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose (art. 90 del C. G. del P.)
- SECRETARIA deje las constancias de rigor en los libros radicadores.
- Comuníquese esta decisión a la oficina judicial reparto

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **046**
Hoy 3 de agosto de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Lac

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**64262f30fcb5d8189b506656d174e60afea60a136cb491d2a27e8f3c9cc
262ac**

Documento generado en 31/07/2020 03:32:23 p.m.